



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Contrato N° 17/2024

MCN Construcción de tinglado en el Colegio Nacional Barrio San Pedro ID N° 453521

Entre LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI, domiciliada en RUTA PY 08 - BLAS GARAY ESQUINA CLORINDA GOMEZ, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL, ING. ALVARO ARIEL SALDIVAR DENIS, con cédula de identidad N°2495372, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SAN LUCAS CONSTRUCCIONES – FIDEL MELGAREJO CHAVEZ, RUC N° 4300583-7, domiciliada en Potrero Ybate, Distrito 25 de diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ, con cédula de identidad N° 4300583, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Construcción de tinglado en el Colegio Nacional Barrio San Pedro.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453521.


SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chavez
RUC: 4300583-7



Ing. Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°866/2024.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121907-9999	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1.00	1.500.000.00	1.500.000.00	marca: MV fabricante: METALURGIC A VERA procedencia: NACIONAL
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	960.00	10.000	9.600.000.00	procedencia: NACIONAL
3	72103004-001	Excavación para fundaciones	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : UNIDAD	27.60	116.000	3.201.600.00	procedencia:
4	72131601-004	Zapatas de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : UNIDAD	9.20	2.305.000	21.206.000.00	procedencia:
5	72131601-004	Columna de H° A° (Tronco)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : UNIDAD	1.66	2.305.000	3.826.300.00	procedencia:
6	72101903-001	Cabreada metálica	unidad de medida: Metro lineal presentación : UNIDAD	216.00	250.000	54.000.000.00	procedencia:
7	72101601-999	Techo chapa zinc sobre estructura metálica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación	1.000.00	215.500	215.500.000.00	procedencia:

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chávez
RUC: 4300583-7



Ing. Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayví
2021 - 2025



MUNICIPALIDAD DE GUAYAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

	N.º 27		: UNIDAD				
8	72131601-9976	Cenefa de chapa trapezoidal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	214.88	290.000	62.315.200.00	procedencia:
9	72101603 002	Canaleta metálica chapa 27	unidad de medida: Metro lineal presentación : UNIDAD	80.00	130.000	10.400.000.00	procedencia:
10	72101603-9999	Caño de pvc 100 mm de bajada	unidad de medida: Metro lineal presentación : UNIDAD	48.00	35.000	1.680.000.00	procedencia:
11	55121907-9999	Cartel de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	15.00	517.000	7.755.000.00	marca: MV fabricante: METALURGICA VERA procedencia: NACIONAL
12	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación : UNIDAD	1.00	1.000.000	1.000.000.00	procedencia:
						Total por Grupo:	391.984.100.0 0
						Total General Calculado:	391.984.100.0 0

Son guaraníes trescientos noventa y un millones novecientos ochenta y cuatro mil cien.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Plazo de Ejecución: 60 días corridos desde la emisión de la orden de inicio.

Lugar: Colegio Nacional Barrio San Pedro de Guayayví





MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Arq. Luis Alberto Fernández Portillo

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
c/o Fidel Melgarejo Chaves
RUC: 4300583-7


INTENDENTE
Municipalidad de Guajayví
2021 - 2025



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guajayví, República del Paraguay al día 09 días del mes octubre y año 2024.


FIDEL MELGAREJO CHAVEZ

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES





ALVARO ARIEL SALDIVAR
INTENDENTE MUNICIPAL